

IURE

Manual de usuario



COLEGIO DE REGISTRADORES

01 de abril de 2019

ÍNDICE

1 INTRODUCCIÓN	3
1.1 Descarga de la aplicación IURE	3
1.2 Preguntas frecuentes.....	3
2 CREAR UN NUEVO FORMULARIO	4
2.1 Instrucciones de cumplimentación.....	4
3 PRESENTACIÓN ACTUALIZACIÓN TITULARES REALES	9

1 INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como objeto servir de herramienta de apoyo a los usuarios obligados a actualizar o modificar la publicación de “Declaración de identificación del titular real”, según la Orden JUS/319/2018, de 21 de marzo. Para ello se ha creado la aplicación IURE.

Para poder realizar la presentación del formulario es necesario estar abonado al portal www.registradores.org y disponer de un certificado de firma electrónica.

1.1 Descarga de la aplicación IURE

La aplicación está disponible en el portal www.registradores.org. Puede acceder a ella en www.registradores.org - Registro online – Descargas.

TITULARES REALES

Manuales

-  Preguntas frecuentes sobre la declaración de titular real de la Orden JUS/319/2018 de 21 de marzo
-  Manual actualización o modificación de titulares reales de una sociedad de forma independiente al depósito de cuentas

Programas

-  Actualización o modificación de titulares reales de una sociedad de forma independiente al depósito de cuentas

1.2 Preguntas frecuentes

En el mismo apartado, www.registradores.org - Registro online – Descargas, se encuentra un acceso a las [preguntas frecuentes](#) relativas la titularidad real de las personas jurídicas.

TITULARES REALES

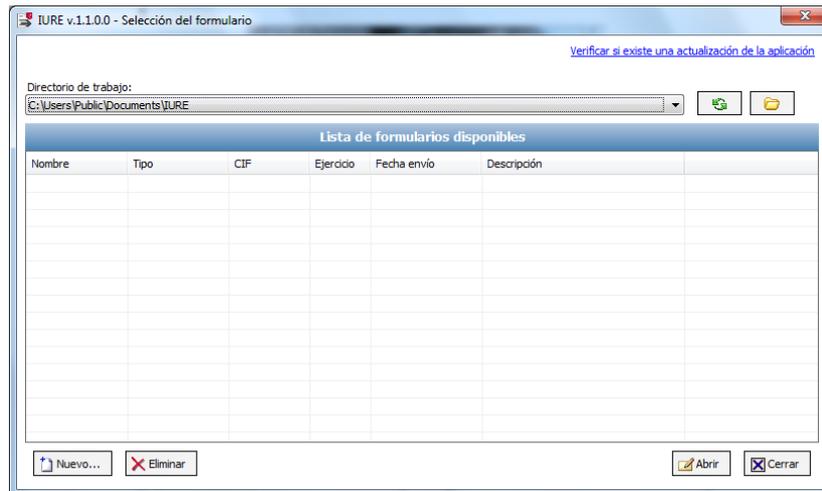
Manuales

-  Preguntas frecuentes sobre la declaración de titular real de la Orden JUS/319/2018 de 21 de marzo
-  Manual actualización o modificación de titulares reales de una sociedad de forma independiente al depósito de cuentas

2 CREAR UN NUEVO FORMULARIO

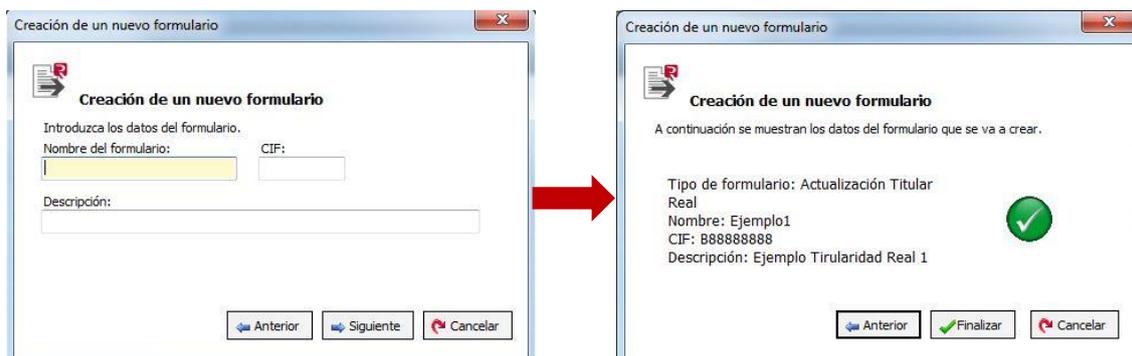
2.1 Instrucciones de cumplimentación

Una vez accedamos a la aplicación IURE en la parte inferior de la pantalla de selección se encuentra el botón “Nuevo...”. Este botón nos permite crear un formulario preparado para ser cumplimentado.



Según el sistema operativo, la aplicación propone una ruta del disco donde se almacenarán los formularios en C:\Users\Public\Documents\IURE. Esta ruta es modificable.

Posteriormente realizaremos la creación de un nuevo formulario, introduciendo un nombre, el NIF jurídico y una descripción de nuestra elección.



Una vez se ha creado el formulario, es posible proceder a cumplimentar la actualización de la declaración de identificación del titular real.

DECLARACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR REAL (1)

TR

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR REAL

Información sobre las personas físicas conforme a los artículos 3.6) y 30 de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, y por la que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, y se derogan la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y la Directiva 2006/70/CE de la Comisión, al artículo 4.2.b) y d) de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, y al artículo 8 del Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, aprobado mediante Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo.

I. Titular real persona física con porcentaje de participación superior al 25%

NOMBRE Y APELLIDOS 1	DNI/CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO 2	FECHA DE NACIMIENTO (DD.MM.AAAA) 3	NACIONALIDAD/ CÓDIGO (2) 4	PAÍS DE RESIDENCIA/ CÓDIGO (2) 5	% PARTICIPACIÓN	
					DIRECTA 6	INDIRECTA (3) 7
Nombre y Apellidos						

II. Titular real persona física asimilada

En caso de no existir persona física que posea o controle un porcentaje superior al 25% del capital o derechos de voto, indique los titulares reales; en este caso, administrador o responsable de la dirección, conforme a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril.

NOMBRE Y APELLIDOS 1	DNI/CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO 2	FECHA DE NACIMIENTO (DD.MM.AAAA) 3	NACIONALIDAD/ CÓDIGO (2) 4	PAÍS DE RESIDENCIA/ CÓDIGO (2) 5

III. Detalle de las sociedades intervinientes en la cadena de control

En caso de titularidad real indirecta, detalle de la cadena de control.

DNI/CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO 1	NIVEL EN LA CADENA DE CONTROL 2	DENOMINACIÓN SOCIAL 3	NIF/CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO 4	NACIONALIDAD/ CÓDIGO (2) 5	DOMICILIO SOCIAL 6	DATOS REGISTRALES/ LEI (EN SU CASO) 7

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

Respecto a la declaración de titular real de la sociedad o entidad que deposita cuentas individuales —no consolidadas—, las entidades sujetas a dicha obligación dan cumplimiento a lo previsto en la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, y por la que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, y se derogan la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y la Directiva 2006/70/CE de la Comisión, y en el artículo 4.2.b) y d) de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, desarrollado por el artículo 8 del Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, aprobado mediante Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo.

Están sujetas a la obligación de identificar al titular real todas las personas jurídicas o entidades en España que depositan cuentas, excluyendo a las sociedades que actúan en un mercado regulado, artículo 3.6.a) de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, y artículo 9.4 de la Ley 10/2010, de 28 de abril.

Tienen la calidad de «titular real» la persona física o personas físicas que cumpla en con los requisitos establecidos en la directiva y en la legislación española.

En cuanto al concepto de «control» y «control indirecto», se estará a lo que resulta de la normativa sobre cuentas consolidadas, artículo 42 del Código de Comercio y Normas de Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas, y artículo 6.8.b) de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015 (que se remite al artículo 22, apartados 1 a 5, de la Directiva 2013/14/UE del Parlamento Europeo y del Consejo).

De la declaración de bitámetas depositadas, prevalece su calificación por el registrador mercantil, se dará la publicidad prevista en el artículo 30.3 de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015. A estos efectos, el acceso a la información sobre la titularidad real se hará de conformidad con las normas sobre protección de datos y de acuerdo con las reglas de la publicidad formal del Registro Mercantil, artículo 30.5 de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, artículo 12 del Código de Comercio, y artículos 77 y ss. del RRM.

«Titular real».

Respecto de la sociedad o entidad que deposita cuentas, se entiende por «titular real» la persona o personas físicas que en último término posean o controlen, directa o indirectamente, un porcentaje superior al 25 por ciento del capital o de los derechos de voto de la sociedad o entidad, o que a través otros medios ejerzan el control, directo o indirecto, de la gestión de una persona jurídica. Sobre el concepto de «control» y sobre el cómputo de los derechos de voto en caso de control indirecto a través de sociedades dominadas, véase artículo 42.1 del Código de Comercio.

Tendrán la consideración de titulares reales las personas naturales que posean o controlen un 25 por ciento o más de los derechos de voto del patrimonio, en el caso de una fundación, o del órgano de representación, en el de una asociación, teniendo en cuenta los acuerdos o previsiones estatutales que puedan afectar a la determinación de la titularidad real.

En caso de no darse el establecido anteriormente, se considerará que ejerce dicho control el administrador o administradores de la entidad que deposita. Cuando el administrador designado fuere una persona jurídica, se entenderá que el control es ejercido por la persona física nombrada por el administrador persona jurídica.

«Titular real indirecto».

En caso de titularidad indirecta, se detallará la cadena de control a través de la que se poseen los derechos de voto.

A continuación, procederemos a cumplimentar la instancia de presentación en el Registro, cumplimentando los datos de la entidad que presenta el documento, así como del presentante físico que realiza la solicitud.

EN EL REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

Provincia del Registro Mercantil

DECLARACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR REAL

IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD QUE PRESENTA EL DOCUMENTO

Denominación de la Entidad: NIF:

Datos Registrales:
 Tomo: Folio: N° Hoja Registral:

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO CUYA INSCRIPCIÓN SE SOLICITA

Actualización de la información sobre la identificación de las titularidades reales de la entidad referida.

IDENTIFICACIÓN DEL PRESENTANTE QUE HACE LA SOLICITUD

Fecha de solicitud: (dd.mm.aaaa)

Nombre y Apellidos: DNI:

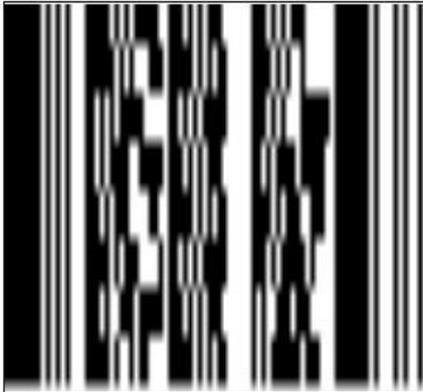
Domicilio: Código Postal:

Ciudad: Provincia:

Teléfono: Fax: Correo electrónico:

El solicitante consiente que las notificaciones realizadas por el Registro Mercantil en relación a esta presentación, se le hagan electrónicamente a la dirección de correo señalada conforme a lo dispuesto en el artículo 322 de la Ley Hipotecaria.

Firma del presentante:

Código 2D 

A los efectos del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), queda informado: 1.- Que respecto de los datos personales expresados en el presente documento es responsable del tratamiento el Registrado o, en su caso, el mismo al cumplimiento de la normativa registral, que es la base legitimadora de ese tratamiento. La información en sí los contenidos no será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer la solicitud de publicidad formal, que se formaliza de acuerdo con la legislación registral (arts. 2, 4, 9 y 12 del Título Preliminar del R.D. 1331, e Instrucciones del 29 de Octubre de 1998 y 11 de Febrero de 1999). 2.- En cuanto resulta compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad e, asimismo, en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el causante puede acudir ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD www.aepd.es) como persona en contacto con el delegado de protección de datos del Registro en la dirección dpd@rgpma.es. El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo con los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y de Instrumentos e Instrucciones colegiales. 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

Por último, cumplimentaremos los datos de la persona o personas que expiden la certificación de la actualización de los titulares reales.

H

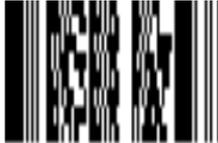
CERTIFICACIÓN DE LA HUELLA DIGITAL DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA HOJA DE TITULARES REALES

SOCIEDAD: <input style="width: 95%;" type="text"/>	NIF: <input style="width: 95%;" type="text" value="B88888888"/>
DOMICILIO SOCIAL: <input style="width: 95%;" type="text"/>	
MUNICIPIO: <input style="width: 25%;" type="text"/>	PROVINCIA: <input style="width: 25%;" type="text"/>
FECHA SOLICITUD: <input style="width: 15%;" type="text"/>	

NOMBRE Y APELLIDOS DE LAS PERSONAS QUE EXPIDEN LA CERTIFICACIÓN	DNI/CODIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO	CARGO
<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>
Primer administrador		
<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>
<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>
<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>
<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>
<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>
<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>
<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>

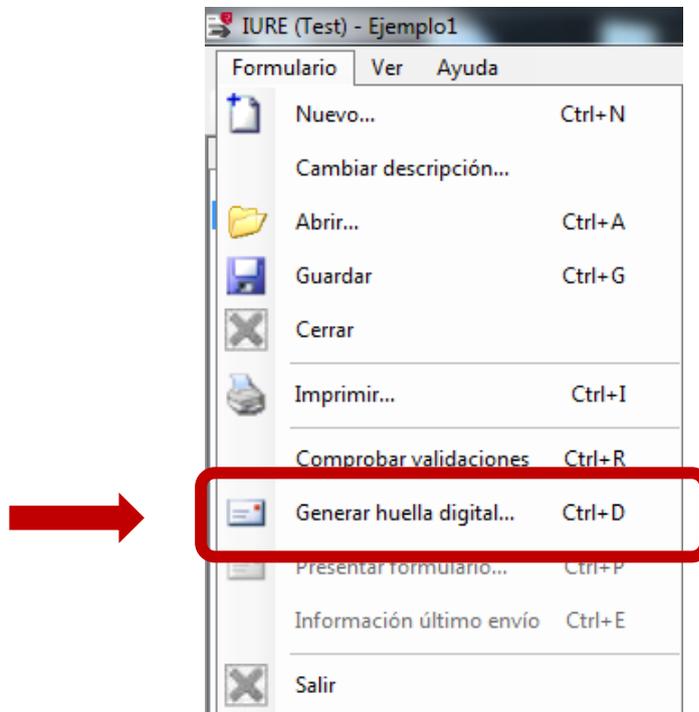
FIRMAS:

LAS PERSONA/S ARRIBA INDICADA/S CERTIFICA/N QUE LA DECLARACIÓN DE LA HOJA DE TITULARES REALES GENERA LA HUELLA DIGITAL SIGUIENTE:



Una vez hayamos cumplimentado las tres partes del formulario, debemos generar la huella digital.

Para ello es necesario que se cumplan todas las validaciones obligatorias.

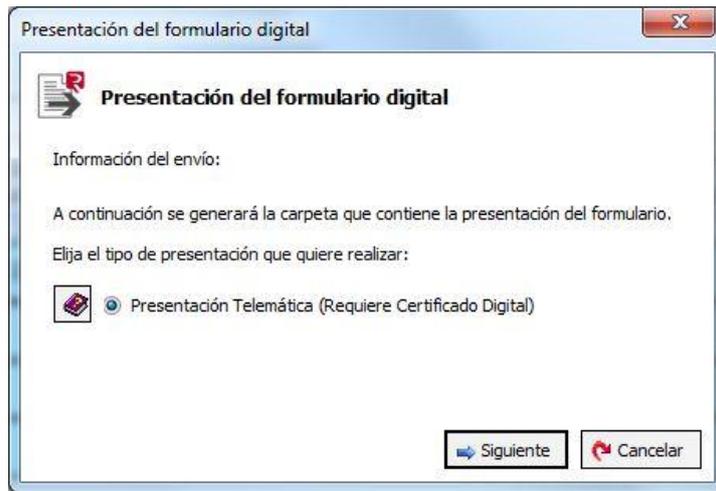
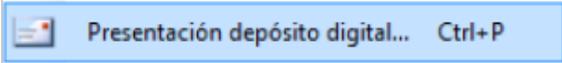


Si la generación de la huella ha resultado correcta, nos mostrará la siguiente pantalla, para su posterior presentación telemática.

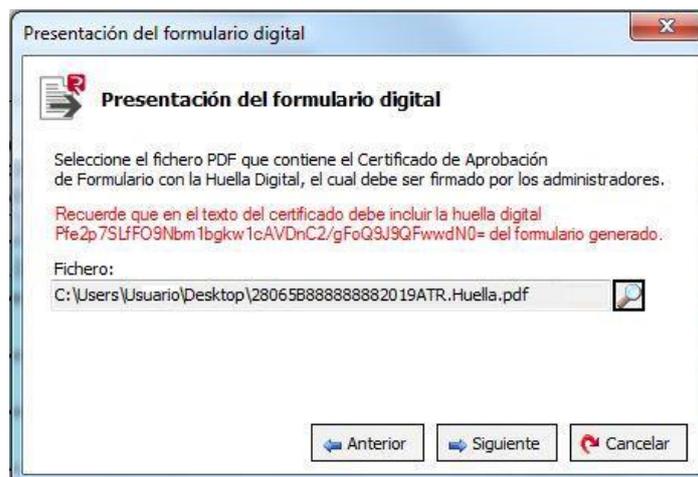


3 PRESENTACIÓN ACTUALIZACIÓN TITULARES REALES

El asistente para presentar el formulario se encuentra como una opción del menú "Formulario", que se habilitará únicamente cuando se haya generado la huella digital y nos permitirá presentar el formulario de forma telemática.

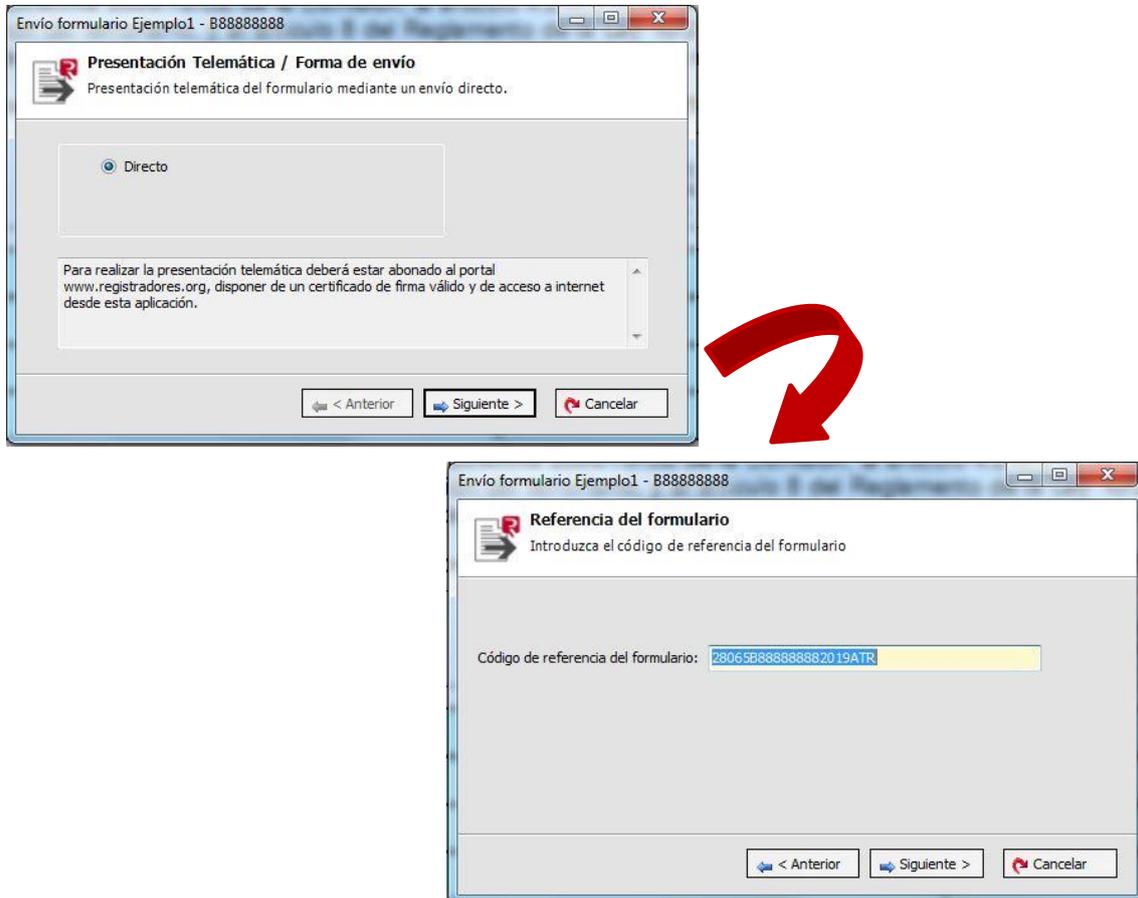


Una vez seleccionada la opción de **Presentación Telemática**, se debe seleccionar el fichero PDF que contiene el Certificado de Aprobación de Formulario, dicho PDF contendrá las firmas de los administradores y la huella digital generada previamente.



Para realizar la presentación telemática es necesario estar abonado al portal www.registradores.org, disponer de un certificado de firma válido y acceso a internet.

El sistema nos mostrará la referencia del documento, que podrá ser modificada.



Envío formulario Ejemplo1 - B88888888

Presentación Telemática / Forma de envío
Presentación telemática del formulario mediante un envío directo.

Directo

Para realizar la presentación telemática deberá estar abonado al portal www.registradores.org, disponer de un certificado de firma válido y de acceso a internet desde esta aplicación.

< Anterior Siguiendo > Cancelar

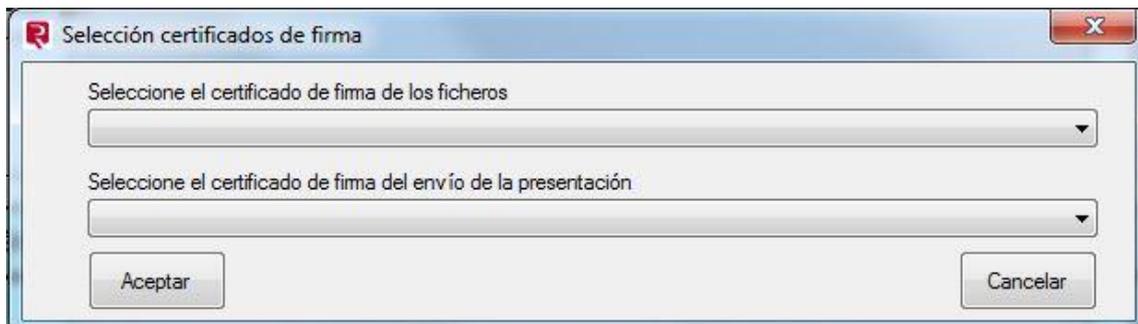
Envío formulario Ejemplo1 - B88888888

Referencia del formulario
Introduzca el código de referencia del formulario

Código de referencia del formulario: 28065B88888882019ATR

< Anterior Siguiendo > Cancelar

Y posteriormente, seleccionaremos el certificado de firma electrónica con el que se van a firmar tanto el fichero, como el certificado de firma electrónica con el que se va a firmar la presentación al Registro Mercantil.



Selección certificados de firma

Seleccione el certificado de firma de los ficheros

Seleccione el certificado de firma del envío de la presentación

Aceptar Cancelar

En la siguiente pantalla comprobaremos los datos del envío que vamos a realizar y seleccionaremos el presentante.

Confirmar envío trámite

Datos de la solicitud

Tipo de solicitud: DECLARACION_TITULARES_REALES Código Registro: 70001 Identificador: WEB270000873
 Denominación: Entidad ejemplo 1 CIF: B88888888

Certificados de firma

Ficheros:
 Envío:

Seleccione./confirme el presentante y datos de facturación

Presentante:
 Facturación:
 Solicita retención:

Al completar los datos y pulsar , comenzará a realizarse el envío telemático y nos mostrará la siguiente pantalla cuando se finalice correctamente.

Envío formulario Ejemplo1 - B88888888

Envío realizado correctamente
 Se ha enviado con éxito el formulario y el Certificado de Aprobación de Formulario.

El formulario se ha enviado con el siguiente resultado:

Formulario correctamente enviado.
 Id_Tramite: WEB270000873

 C:\Users\Public\Documents\IURE\Ejemplo 1\Envío\28065B888888882019ATR_Acuse_Entrada.Pdf